



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ABROGADA

EN FECHA

02 MARZO 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N° 085/2022-2023

R.M. 075/2022-2023

VISTOS:

La invitación cursada por el Instituto Mejores Gobernantes A.C., Centro Evaluador CE0009-ECE130-13 de la Secretaria de Educación Pública de la República Mexicana, así como La Red Internacional de Regidores y Concejales, con el objetivo de fomentar una buena gestión, compartir experiencias, aprender y fortalecer los Gobiernos Locales de Iberoamérica, hace extensiva la invitación a los Concejales del municipio de Santa Cruz de la Sierra a participar en el "Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2023", a realizarse del 28,29,30 y 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, dispone en su Artículo 34 "El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina (...)"

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamiento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 087/2022-2023 de fecha 26 de enero de 2023, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la solicitud verbal de Declaratoria en Comisión de la Concejala Municipal Sra. Rosario Callejas Terrazas, para asistir al Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2023, que se llevará a cabo desde el 28 al 31 de marzo de 2023, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo-México.

POR TANTO:





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

RESUELVE:

Primera.- Declarar en Comisión Oficial a la Concejala Municipal Sra. Rosario Callejas Terrazas, para asistir al "Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2023", que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, Quintana Roo-México.

Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Tercera.- La Servidora Pública Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de enero de 2023


Lic. Lola Terrazas Terrazas
PRESIDENTE EN EJERCICIO




Srta. Andrea Stephanie Negrete Moro
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

